



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 26 de diciembre de 2019, se ha dictado el siguiente "DECRETO DE ALCALDÍA.- D^a. Dolores González Arévalo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Vista la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2019 formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión, como funcionario en prácticas, mediante el sistema de acceso por turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición de dos plazas de Policía Local de la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público 2019, cuyas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 67 de 8 de abril de 2019 siendo publicado el preceptivo anuncio en el BOE número 92 de 17 de abril de 2019, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado en la Base número 9 de la convocatoria y visto que los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador han presentado la documentación preceptiva recogida en la base referida, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones, mediante el presente Resuelvo:

Primero: Nombrar funcionarios en Practicas a D. Basilio Nieto Aguado, D.N.I, núm. 7***36*3* y a D. Andrés Galán Rodríguez, D.N.I, núm 03***68**, con efectos del día 30 de diciembre de 2019.

Segundo: Que D. Basilio Nieto Aguado, D.N.I, núm. 7***36*3* y D. Andrés Galán Rodríguez, D.N.I, núm 03***68**, se incorporen al curso selectivo de formación de Policías Locales en la Escuela de Protección ciudadana, sita en la Autovía Madrid-Toledo km 64,500, Toledo.

Tercero: Dar traslado de este Decreto a los Departamentos correspondientes para que se efectúen los trámites necesarios para proceder al alta de D. Basilio Nieto Aguado, D.N.I, núm. 7***36*3* y a D. Andrés Galán Rodríguez, D.N.I, núm 03***68**, ante la Seguridad Social como Funcionario en Prácticas, a partir del día 30 de diciembre de 2019.

Cuarto: Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Quinto: Notifíquese al interesado/a, haciendo constar que contra el presente decreto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del presente decreto.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del presente decreto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.-En Corral de Almaguer, En la fecha de la firma.-LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE."

En Corral de Almaguer, 30 de diciembre de 2019.-La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

Nº. I.-7109